



ACUERDO CCMX/IIIL/CAC/013/2022 DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL CUAL SE APRUEBA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN MECANISMOS Y PROMUEVAN LA ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE SEXO Y GÉNERO EN LAS SOLICITUDES DE EMPLEO, ASÍ COMO EN TODOS LOS DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DENTRO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es autoridad local el Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Que el artículo 29, de la Constitución Política de la Ciudad de México; deposita en el Congreso de la Ciudad de México la función legislativa.

TERCERO. - Que el artículo 3, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad de México funcionara en Pleno, Comisiones y Comités, sus sesiones serán públicas.

CUARTO. - Que el artículo 90, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, nos indica que el Comité es el órgano auxiliar interno de carácter administrativo que tiene por objeto realizar tareas específicas y de apoyo a los órganos legislativos, diferentes a las de las Comisiones.

QUINTO. - Que el artículo 92 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, indica que el Congreso contará, para su funcionamiento administrativo, con el Comité de Administración y Capacitación.

SEXTO. - Que el artículo 57, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, indica que las actividades o funciones del Congreso en el Pleno, Mesa Directiva, Conferencia, Junta, Comisiones, Comités, Comisión Permanente o, en su caso, de las Unidades Administrativas, podrán ejercerse mediante sesión vía remota.

SEPTIMO. - Que el artículo 57 Bis, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que las sesiones vía remota del Congreso se regirán por los principios transparencia, rendición de cuentas, parlamento abierto, certeza, legalidad, máxima publicidad, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente.

OCTAVO. - Que el artículo 57 Ter, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, indica los requisitos necesarios para llevar a cabo las sesiones vía remota.

NOVENO. – Que el artículo 492 fracción IX. Establece que corresponde a la Oficialía Mayor el Servicio de Recursos Humanos, que comprende los de los aspectos administrativos de los servicios de carrera, reclutamiento, promoción y evaluación permanente del personal externo a los servicios de carrera, nóminas, prestaciones sociales y expedientes laborales.

Por lo que el Comité de Administración y Capacitación del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Único. - El Comité de Administración y Capacitación del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, exhorta respetuosamente a la Oficialía Mayor del Congreso de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones implementen mecanismos y promuevan la eliminación del requisito de sexo y género en las solicitudes de empleo, así como en todos los documentos para la postulación de un puesto de trabajo dentro del Congreso de la Ciudad de México.

Aprobado en sesión virtual del Comité de Administración y Capacitación del Congreso de la Ciudad de México, el 21 de octubre de 2022.

FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.

PERSONA LEGISLADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. J. FERNANDO MERCADO GUAIDA PRESIDENTE	FERNANDO MERCADO GUAIDA		
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ VICEPRESIDENTA	DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ		
DIP. DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO SECRETARIA	Daniela Alvarez		
DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO INTEGRANTE	Guadalupe Morales Rubio		
DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA INTEGRANTE	Yuriri Ayala Zúñiga		

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROERICH DE LA ISLA INTEGRANTE	<i>Christian von Roerich</i>	 	COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN <small>II LEGISLATURA</small>
DIP. MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ CARRILLO INTEGRANTE	<i>Dip. Maxta Iraís González Carrillo</i>		
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN INTEGRANTE	<i>Victor Hugo Lobo Román</i>		
DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA INTEGRANTE			

La presente hoja forma parte del acuerdo CCMX/IIL/CAC/013/2022 del Comité de Administración y Capacitación, por el cual se exhorta respetuosamente a la Oficialía Mayor del Congreso de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones implementen mecanismos y promuevan la eliminación del requisito de sexo y género en las solicitudes de empleo, así como en todos los documentos para la postulación de un puesto de trabajo dentro del Congreso de la Ciudad de México.

